



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa



RESOLUCIÓN N° **069**

SANTA ROSA, **24 FEB 2017**

VISTO:

El Expediente N° 163/17, registro de Rectorado, caratulado: "*S/readecuación de las retribuciones por el dictado de los cursos, talleres y/o seminarios extracurriculares en el ámbito de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para el año 2017*"; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior ratificó mediante Resolución N° 238/14, la Resolución N° 353/14 del Rector de la Universidad Nacional de La Pampa que establece las pautas generales de presentación de las propuestas extracurriculares, los aranceles y retribuciones a los docentes responsables de las actividades seleccionadas.

Que la misma Resolución del Consejo Superior determina que resulta conveniente delegar en el/la Rector/a y en los/las Decanos/as, la facultad de establecer los aranceles y retribuciones correspondientes a los Cursos Extracurriculares que organicen las distintas Secretarías de Rectorado y cada una de las Unidades Académicas, respectivamente, para así agilizar los procesos que permiten llevar a cabo los Cursos en cuestión, atendiendo las particularidades que se presentan en cada caso.

Que resulta necesario actualizar los montos por honorarios de los responsables de las propuestas extracurriculares en el ámbito de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para el año 2017, a partir de los montos del segundo cuatrimestre de 2016.

Que para ello se aplica como criterio un aumento del 13% para el primer cuatrimestre y sobre ese monto un 13% para el segundo cuatrimestre de 2017.

Que es atribución del Rector, en virtud de lo expresamente delegado por la Resolución N° 238/14 del Consejo Superior de esta Universidad, resolver esta cuestión.

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las retribuciones por el dictado de los cursos, talleres y/o seminarios extracurriculares en el ámbito de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para el primer y segundo cuatrimestre de 2017, según consta en el Anexo



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa



Corresponde Resolución N° 069/2017

de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y de la Secretaría Económico Administrativa. Cumplido, archívese.-

Abog. LUIS FERNANDO
MARTINEZ MONTALVO
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

C.P.N PEDRO MOLINERO
SECRETARIO ECONOMICO
ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Dra. ANA MARIA TERESA RODRIGUEZ
Secretaria de Cultura
y Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

C.P.N. Sergio Aido BAUDINO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Corresponde Resolución N° **069/2017**

ANEXO

RETRIBUCIONES POR HORA CÁTEDRA
 AÑO 2017

1º CUATRIMESTRE

	Cursos extracurriculares
	Aprobación y asistencia
Docente/no docentes UNLPam	PESOS TRESCIENTOS OCHENTA (\$380,00) – menos descuentos personales
Docente Externo UNLPam	PESOS CUARENTA Y TRES (\$343,00) - netos

2º CUATRIMESTRE

	Cursos extracurriculares
	Aprobación y asistencia
Docente/no docentes UNLPam	PESOS CUATROCIENTOS TREINTA (\$430,00) – menos descuentos personales
Docente Externo UNLPam	PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$388,00) - netos

[Signature]
 DR. LUIS FERNANDO MARTINEZ MONTALVO
 SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

[Signature]
 C.P.N. PEDRO MOLINERO
 SECRETARIO ECONOMICO ADMINISTRATIVO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

[Signature]
 Dra. ANA MARIA TERESA RODRIGUEZ
 Secretaria de Cultura y Extensión Universitaria
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

[Signature]
 C.P.N. Sergio Aldo BAUDINO
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA